

A-38 IC



PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACIÓN PUEBLA
INFORME VIÁTICOS

FECHA: 01 DE MARZO DE 2021

RFC: RUBC670608HYO

DATOS DEL COMISIONADO

RUIZ

BECERRA

CARLOS JESÚS

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Adscripción: SUBDELEGACION DE INSPECCION INDUSTRIAL

No. de empleado: 2154

Nivel y Puesto: P12 INSPECTOR

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:

CIUDAD DE MÉXICO

Durante los días: 26 DE FEBRERO DE 2021

Con el objeto de: ASISTIR A COMPARECENCIA A SOLICITUD DE LA UEIDAPLE EN ATENCIÓN AL OFICIO No. UEIDAPLE -1-002/2021 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2021.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

| NO. OFICIO DE COMISIÓN | LUGAR | PERIODO COMISIÓN | | DÍAS: | CUOTA DIARIA | IMPORTE (Pesos) |
|-------------------------------|---------------------------|------------------|---------------|---------|---------------|------------------|
| | | FECHA DE INICIO | FECHA TERMINO | | | |
| FFPA/27.2/2C.27.1.4/0167/2021 | ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CDMX | 26-feb | 26-feb | 5 -1 | 640 520.00 | 320.00 |
| | | | | | TOTAL | \$ 320.00 |

TRANSPORTE:

| | |
|-----------------|------|
| AVION | |
| IMPORTE PASAJE: | 0.00 |

| | |
|-----------------|------|
| AUTOBUS | |
| IMPORTE PASAJE: | 0.00 |

| | |
|------------------|---|
| AUTO OFICIAL | X |
| IMPORTE CASSETAS | |

SUMA VIÁTICOS + PASAJES \$ 320.00

IMPORTE EN LETRA: TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA

ING. CARLOS JESÚS RUIZ BECERRA

INSPECTOR DE LA SUBDELEG. DE INSPECCION INDUSTRIAL

ING. JOSE DE JESUS VERGARA JUAREZ

ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE INSPECCION INDUSTRIAL

Vo.Bo.

Biol. Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez

ENCARGADA DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA

AUTORIZA

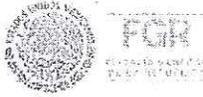
C. FLORIBERTO MILAN CANTERO, SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2º fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción XXXVII, 45 fracciones I y XX y penúltimo párrafo 88, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número FPPA/14C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funcione como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

RUC-48606/5885

AA-100088

9451-29407



Fiscalía General de la República

Célula de Investigación: AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA
UEIDAPLE
Carpeta de Investigación: FED/SEIDF/UEIDAPLE-PUE/0000861/2020
Oficio No: UEIDAPLE-1-002/2021
Asunto: CITATORIO PERITOS

CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO, a 23 DE FEBRERO DE 2021
"2021: Año de la Independencia".

**LIC. ELIGIO RAMON RODRIGUEZ VARELA
DIRECTOR GENERAL DE DELITOS FEDERALES CONTRA EL AMBIENTE Y
EL LITIGIO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

DOMICILIO: Carretera Picacho Ajusco, núm. 200, Colonia Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan, CP. 14210, México Distrito Federal.

PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 127, 130, 131 fracción IX, 217, 260, 272 y 273, del Código Nacional de Procedimientos Penales, 4 y 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, 182 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, así como el Convenio de Colaboración para la Atención y Persecución de los Delitos Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental, que celebraron la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de Octubre del año 2004; le solicito, gire sus instrucciones a quien corresponda, para que notifique a los CC. **JOSE DE JESUS VERGARA JUAREZ, CARLOS JESUS RUIZ BECERRA y ADRIÁN RAMIREZ GONZALEZ**, Inspectores de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, quienes fungen como peritos en la Carpeta de Investigación citada al rubro, que deberán de **COMPARECER** ante esta Representación Social de la Federación **A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS EL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO**; debiendo traer credencial oficial vigente con fotografía y cedula profesional, sito en Avenida Insurgentes, número 20, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; Tel. 5346-00-00 extensión 508529, correo electrónico shantalaguilar@pgr.gob.mx y alejandra.romulo@pgr.gob.mx.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
EN AUXILIO DE LA TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA
EN LA CIUDAD CIUDAD DE MEXICO**

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS TERCERO Y DECIMO SEGUNDO,
FRACCIÓN SEGUNDA DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA


LIC. ALEJANDRA ROMULO MORENO





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación en el Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección Industrial

OFICIO DE COMISIÓN No. PFFPA/27.2/2C.27.1.4/ **0167** /2021

Puebla, Pue. a **25 FEB 2021**

ING. CARLOS JESÚS RUIZ BECERRA; ING. ADRIÁN RAMÍREZ GONZÁLEZ; ING. JOSÉ DE JESÚS VERGARA JUÁREZ
INSPECTORES FEDERALES ADSCRITOS A ESTA PROFEPA

PRESENTES.

Por medio del presente con fundamento en los artículos 161 párrafo primero, 162, párrafos primero y segundo, 163, 164, 165, 166, 167, 167 Bis, 167 Bis 1, 170, 191, 192, 194, 195, 201 y 202, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 32 Bis fracciones I, V, X, XXII y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 47 párrafos segundo y tercero, 68 párrafo segundo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 28 último párrafo, 61 y 62 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; se le comisiona para realizar Visitas de Inspección o Verificación según corresponda, en atención al Programa Operativo Anual, realizar operativos en la materia de Residuos Peligrosos, así como dar atención a las denuncias ambientales recibidas, a las solicitudes de la subdelegación jurídica, realizar peritajes u opiniones técnicas en el ministerio público federal y del fuero común, realizar recorridos de vigilancia y actividades relacionadas con las funciones de esta Procuraduría en general, así como dar atención a contingencias ambientales; de acuerdo a lo siguiente:

| Actividad | Fecha |
|---|----------------------------|
| Atender requerimiento de la UEIDAPLE en la ciudad de México ubicada en Avenida Insurgentes Sur número 20, colonia Roma norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX el día viernes 26 de febrero de 2021 en punto de las 10:30 horas. | 25 y 25 de febrero de 2021 |

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Delegación a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberán atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región señalada; para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

| Marca | Tipo | Color | Placas |
|--------------------|---------|--------|----------|
| Nissan Sentra 2009 | Sentra | Blanco | TXF 5377 |
| Nissan NP 300 | Pick Up | Blanco | NGH 1454 |

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

ATENTAMENTE



C. FLORIBERTO MILÁN CANTERO,

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.c.p.- Recursos Humanos. - Edificio





PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL

ASUNTO: Se emite Dictamen Técnico en Materia de Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos dentro de la Carpeta de Investigación No. FED/SEIDF/UEIDAPLE-PUE/0000861/2020.

Puebla, Pue; a 26 de febrero de 2021.

LIC. ALEJANDRA ROMULO MORENO
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
EN AUXILIO DE LA TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA UEIDAPLE
EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Domicilio: Avenida Insurgentes número 20,
Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06700, Ciudad de México.

Se recibió dictamen
Lic. Alejandra Romulo M

PRESENTE.

En atención su oficio número UEIDAPLE-II-038/2021 de fecha 28 de enero de 2021 y recibido en esta Oficina de Representación el día 03 de febrero de 2021; y con el objeto de que se continué con el procedimiento correspondiente. Procedemos a dictaminar lo siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

1.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

"nuevamente se reitera lo solicitado en el oficio UEIDAPLE-II-429/2020, de 15 de diciembre de 2020, esto es que sean notificados los Inspectores Federales JOSE DE JESUS VERGARA JUAREZ, CARLOS JESUS RUIZ BECERRA y ADRIAN RAMIREZ GONZALEZ, a fin de que EMITAN DICTAMEN en el que determinen en relación con los residuos que observaron durante la diligencia de Cateo de fecha 17 de junio de 2020, lo siguiente:

1. Qué actividad fue la que identificaron que se estaba desarrollando en el predio ubicado en CALLE BARRIO DEL CRISTO SIN NÚMERO, COLONIA JUNTA AUXILIAR SANTA MARÍA XONACATEPEC, C.P. 72229, PUEBLA, PUE. CON COORDENADAS GEOGRÁFICAS APROXIMADAS 19°05'0.95" N 98°06'10.7" W.
2. Que es un residuo peligroso;
3. Si los objetos que tuvieron a la vista en las diligencias ya indicadas eran considerados como residuos peligrosos;
4. Qué tipo de residuos eran por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, radioactivas u otras análogas, biológico-infecciosas;
5. En su caso, la Clasificación de los residuos peligrosos biológico-infecciosos que se observaron y;
6. La cantidad o volumen de dichos residuos..."(Sic)